

ORDEN de 6 de marzo de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 3.714.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 3.714, promovido por don Nicolás Álvarez Ojeda sobre nulidad de la Resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de marzo de 1960, desestimatoria del recurso de reposición entablado contra lo resuelto por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas con fecha 18 de junio de 1959, que denegó al recurrente determinados beneficios que solicitaba al amparo de su condición de Auxiliario segundo práctico «a amortizar» de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo a que se contraen las presentes actuaciones, interpuesto por don Nicolás Álvarez Ojeda contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta, desestimatoria del recurso de reposición entablado contra la dictada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho ambas Resoluciones, que quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pedimentos, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.»

Madrid, 6 de marzo de 1961.—P. D., Joaquín de Agullera.

ORDEN de 6 de marzo de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 2.586.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera en el pleito contencioso-administrativo número 2.586, promovido por don Pablo Bernal Chico, por sí y en nombre y como representante de doña María Patrocinio Chico Jiménez, doña María Elena Bernal Chico, doña María del Carmen Bernal Chico, doña Rosina Bernal Chico, doña María Teresa Bernal Chico y doña María Luisa Bernal Chico, todos ellos herederos de la «Empresa Pablo Bernal Rodríguez», contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 30 de diciembre de 1957 y su aclaración de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 26 de junio de 1958, sobre establecimiento de un servicio de viajeros, equipajes y encargos entre Béjar y Baños de Montemayor, con parada en Santibáñez, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando la alegación de inadmisibilidad a que esta sentencia se refiere, debemos declarar y declaramos la del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador don José Luis Romero Crespo, en nombre de don Pablo Bernal Chico, éste por sí y, a su vez, en nombre y como representante de doña María Patrocinio Chico Jiménez, doña María Elena Bernal Chico, doña María del Carmen Bernal Chico, doña Rosina Bernal Chico, doña María Teresa Bernal Chico y doña María Luisa Bernal Chico, todos como herederos de la «Empresa Pablo Bernal Rodríguez», contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 30 de diciembre de 1957 y su aclaración de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 26 de junio de 1958, y no hacemos expresa imposición de costas.»

Madrid, 6 de marzo de 1961.—P. D., Joaquín de Agullera.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Efectos Navales Paulino Freire, S. L.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha.

Esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto autorizar a «Efectos Navales Paulino Freire, S. L.», para ocupar una parcela de 772,50 metros cuadrados

en la zona de servicios del puerto pesquero de Cádiz, en el muelle de Levante, para construir una nave industrial para el entintado y alquitranado de redes de pesca, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a la «Unión Química del Norte de España» para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha.

Esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto autorizar a la «Unión Química del Norte de España» para ocupar una parcela de 133,91 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Bilbao para ampliar la toma de agua salada de la ría del Nervión y de la caseta de bombas, que tiene instalada en el espigón de su fábrica de Axpe, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Cementos Rezola, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha.

Esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto autorizar a «Cementos Rezola, S. A.», para ocupar una parcela de 600 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de La Coruña, en el muelle de La Batería, para construir una instalación para la descarga y almacenamiento de cemento a granel transportado por buques, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Blas Díaz Peón para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha.

Esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto autorizar a don Blas Díaz Peón para construir un muro de defensa y relleno y ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vivero, de 574,50 metros cuadrados, con destino a aparcamiento y maniobras de las ambulancias y conches, y jardín del Sanatorio Médico Quirúrgico y de las viviendas que está construyendo en terrenos colindantes de su propiedad, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Enrique Larragán y Gil Delgado para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha.

Esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto autorizar a don Enrique Larragán y Gil Delgado para ocupar una parcela de 120 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la ría de Betanzos, en la playa del Pasaje del Pedrido, margen izquierda del río Mandeo, para construir una caseta para guardar embarcaciones de uso particular, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.